

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO "Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez" Núcleo Educativo 91 comuna 4 Nit. 811.023.680 Dane 105001002038	 Alcaldía de Medellín
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L.

6.201.466

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa José Eusebio Caro requiere adquirir elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios, de acuerdo con la cotización soporte del proceso, con el fin de garantizar la disponibilidad de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento, limpieza, higiene, prevención y atención básica dentro de los espacios institucionales. Esta necesidad comprende, entre otros elementos, escalera plegable de dos pasos, escalera tipo tijera de cuatro pasos, señalización de piso húmedo, escobas suaves, trapeadoras, recogedores con banda, pacas de papel higiénico, cuñetes de blanqueador, cuñetes de jabón de mano, jaboneras, espátulas cabo largo, paquetes de bolsas, cajas de gasa estéril, vendas triangulares, solución salina pequeña y oxímetro, los cuales resultan necesarios para apoyar las labores cotidianas de aseo, mantenimiento básico, prevención de riesgos, atención inicial de situaciones menores y conservación de ambientes limpios, seguros y funcionales para docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, asegurando condiciones adecuadas para la prestación continua del servicio educativo y el cumplimiento de las actividades institucionales programadas.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para garantizar la disponibilidad oportuna de elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa José Eusebio Caro, fortaleciendo las condiciones de limpieza, higiene, prevención, organización y atención inicial en los diferentes espacios institucionales, y facilitando que docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa cuenten con insumos básicos como escobas, trapeadoras, recogedores, papel higiénico, blanqueador, jabón de mano, La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Justificación frente al PEI:

La contratación de elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios se justifica frente al Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa José Eusebio Caro, en la medida en que permite garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene, prevención, seguridad y funcionamiento en los espacios destinados al desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos, académicos y de apoyo escolar. Los elementos requeridos, tales como escaleras, señalización de piso húmedo, escobas suaves, trapeadoras, recogedores con banda, papel higiénico, blanqueador, jabón de mano, jaboneras, espátulas, bolsas, gasas estériles, vendas triangulares, solución salina, oxímetro y demás insumos institucionales, contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PEI al favorecer ambientes escolares limpios, seguros, organizados y aptos para el aprendizaje, así como al apoyar las labores cotidianas de aseo, mantenimiento básico, prevención de accidentes y atención inicial de situaciones menores dentro de la institución; por lo tanto, su adquisición resulta pertinente y necesaria para asegurar la continuidad del servicio educativo, el bienestar de la comunidad educativa y el cumplimiento de las actividades institucionales programadas.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Contratar el suministro de elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios requeridos por la Institución Educativa José Eusebio Caro, conforme a las cantidades, unidades y especificaciones establecidas en la cotización soporte del proceso, la cual incluye escalera plegable de dos pasos, escalera tipo tijera de cuatro pasos, señalización de piso húmedo, escobas suaves, trapeadoras, recogedores con banda, pacas de papel higiénico, cuñetes de blanqueador, cuñetes de jabón de mano, jaboneras, espátulas cabo largo, paquetes de bolsas, cajas de gasa estéril, vendas triangulares, solución salina pequeña, oxímetro y demás elementos necesarios para apoyar las labores de aseo, higiene, seguridad, prevención, atención inicial y adecuado funcionamiento de los espacios institucionales.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	ESCALERA PLEGABLE 2 PASOS
2	1	ESCALERA TIPO TIJERA A PASOS
3	10	SEÑALIZACION PISO HUMEDO
4	55	ESCOBAS SUAVES
5	55	TRAPEADORAS
6	50	RECOGEDORES CON BANDA
7	1	PACAS DE PAPEL HIGIENICO
8	2	CUÑETES DE BLANQUEADOR
9	2	CUÑETES DE JABON DE MANO
10	8	JABONERAS
11	5	ESPATULAS CABO LARGO
12	6	PAQUETE DE BOLSA SELLO PACT 40X30 X 6UND
13	6	CAJAS DE GASA ESTERIL
14	6	VENDA TRIANGULAR
15	12	SOLUCION SALINA PEQUEÑA
16	1	OXIMETRO

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes objeto del presente proceso de contratación se encuentra identificada dentro del Clasificador de Bienes y Servicios con el código correspondiente al suministro de elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios requeridos por la Institución Educativa José

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
------	----------------------	-----------------	-----------------

3	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	Funcionamiento
	47121900	Accesorios de equipo de limpieza	

74 DIAS

El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cuatro (74) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y/o del acta de inicio, según corresponda. Dentro de dicho término, el contratista deberá realizar el suministro y entrega de los elementos requeridos por la Institución Educativa, conforme a las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará previa radicación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con los soportes requeridos para el trámite correspondiente, y estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y al recibido a satisfacción.

Condiciones del suministro: El contratista deberá contar con los medios técnicos, logísticos, comerciales y operativos necesarios para garantizar el suministro oportuno, completo y adecuado de los elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios requeridos por la Institución Educativa José Eusebio Caro, conforme a las cantidades, unidades, especificaciones y condiciones establecidas en la cotización soporte y en los documentos del proceso contractual. Los bienes suministrados deberán ser nuevos, funcionales, aptos para el uso institucional, encontrarse en buen estado y corresponder plenamente a lo requerido por la Institución, con el fin de apoyar las labores de aseo, higiene, seguridad, prevención, atención inicial y adecuado funcionamiento de los espacios institucionales.

IMPUESTOS

1) El contratista asumirá los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen por la celebración y ejecución del contrato. La Institución Educativa practicará las retenciones y deducciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a la calidad tributaria acreditada por el contratista.

La contratación requerida se asimila a un contrato de suministro de bienes de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios, conforme a la cotización soporte del proceso, cuyo objeto comprende la entrega de escalera plegable de dos pasos, escalera tipo tijera de cuatro pasos, señalización de piso húmedo, escobas suaves, trapeadoras, recogedores con banda, pacas de papel higiénico, cuñetes de blanqueador, cuñetes de jabón de mano, jaboneras, espátulas cabo largo, paquetes de bolsas, cajas de gasa estéril, vendas triangulares, solución salina pequeña, oxímetro y demás elementos requeridos por la Institución Educativa José Eusebio Caro para apoyar las labores de aseo, higiene, seguridad, prevención, atención inicial y adecuado funcionamiento de los espacios institucionales; por lo tanto, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente aplicable a este tipo de suministro, incluyendo las disposiciones legales, comerciales, tributarias y demás normas que regulen la materia, garantizando que los bienes entregados correspondan a las cantidades, unidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el proceso contractual, que sean nuevos, funcionales, aptos para el uso institucional y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, incluida la factura o documento equivalente, en la cual deberá estar claramente definida su condición frente al Impuesto sobre las Ventas —IVA—, indicando si los bienes se encuentran gravados, exentos o excluidos, conforme a la normatividad tributaria vigente.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras.

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, específicamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el contratista deberá adjuntar el RUT actualizado conforme a la normativa vigente. La Institución Educativa verificará en dicho documento las calidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones e impuestos a que haya lugar. El RUT será el soporte legal para las retenciones practicadas. Igualmente, cuando el contratista esté obligado a facturar o lo haga de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica conforme al Decreto 1625 de 2016, Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normas vigentes aplicables.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
--------------------	---

Dirección: Calle 50 A No 93 a 80 Barrio Aranjuez

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de COMPRAVENTA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

[illegible]

Matriz de Calor Inherente		Impacto								
Probabilidad	Casi cierto 100%							Extremo		
	Probable 80%								Alto	
	Posible 60%			R1 R2						Moderado
	Improbable 40%			R4 R5		R3				
	Raro 20%									
			Insignificante 20%		Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%		Catastrófico 100%	
Matriz de Calor Residual		Impacto								
Probabilidad	Casi cierto 100%							Extremo		
	Probable 80%								Alto	
	Posible 60%									Moderado
	Improbable 40%			R4 R5 R3						
	Raro 20%			R1 R2						
			Insignificante 20%		Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%		Catastrófico 100%	
El riesgo asociado a la suscripción y ejecución del contrato radica en que puedan presentarse situaciones imprevistas que afecten el suministro oportuno, completo y adecuado de los elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios requeridos por la Institución Educativa José Eusebio Caro, tales como demoras en la entrega, falta de disponibilidad de algunos bienes, entrega de elementos diferentes a los requeridos, inconsistencias en las cantidades, defectos de calidad, bienes en mal estado o dificultades logísticas para el transporte y entrega de los insumos. Con el fin de prevenir que dichos eventos afecten el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá prever en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, empaque, cargue, descargue, garantías, cambios, reposiciones y demás valores necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a las cantidades, unidades y especificaciones establecidas en la cotización soporte del proceso, la cual comprende escalera plegable de dos pasos, escalera tipo tijera de cuatro pasos, señalización de piso húmedo, escobas suaves, trapeadoras, recogedores con banda, pacas de papel higiénico, cuñetes de blanqueador, cuñetes de jabón de mano, jaboneras, espátulas cabo largo, paquetes de bolsas, cajas de gasa estéril, vendas triangulares, solución salina pequeña, oxímetro y demás elementos necesarios para apoyar las labores de aseo, higiene, seguridad, prevención, atención inicial y adecuado funcionamiento de los espacios institucionales. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales ni solicitudes de revisión económica derivadas de costos que debieron ser previstos para el suministro de los bienes requeridos por la Institución Educativa José Eusebio Caro.										

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se soporta en la identificación de las necesidades institucionales relacionadas con el suministro de elementos de aseo, seguridad institucional y apoyo básico de primeros auxilios, así como en la revisión de las cantidades, unidades, especificaciones técnicas y precios de referencia del mercado. Para su determinación, la Institución Educativa tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado, verificando que los precios fueran razonables, proporcionales y acordes con las condiciones actuales del mercado, la disponibilidad presupuestal y los bienes efectivamente requeridos para

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	CARDONA MUÑOZ GLORIA ELENA	\$ 6.127.400	CORREO ELECTRONICO
2	GOMEZ CASTANO LUIS ARNOLDO	\$ 6.129.000	CORREO ELECTRONICO
3	MAXXI CLEAN SAS	\$ 6.348.000	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 6.201.466	VALOR IVA INCLUIDO

la disponibilidad presupuestal actual en \$6.201.466 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a)Para persona natural no comerciante no se exige certificado de Cámara de Comercio. Se acreditará capacidad jurídica mediante cédula de ciudadanía y RUT actualizado.
- b.Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <https://redam.gov.co/>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 12 de junio de 2026


Oscar Darío Maza Jaramillo
Rector